CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 516/2011.-

Asunción, 07 de setiembre del 2011.-

VISTO: El Memorandum N° 50 del 06/09/11 elevado por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Lic. Mirian Rodríguez, con el cual presenta el Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 **"PARA LA CONTRATACIÓN DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS"**, presentado por el Comité de Evaluación de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), integrado por la Ing. Quim. Ana Orrego (Gerente Técnico), el Sr. Cristian Candia Cañete, Jefe del Dpto. de Tesorería (Gerencia Administrativa y Financiera) y el Asesor Jurídico de la Empresa Abog. Sixto Céspedes, integrado por Resolución de la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa N° 455 del 23/05/2011 de conformidad con lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente"; siendo aprobado por Resolución de la Presidencia N° 496 de fecha 09/08/2011, el llamado por Concurso de Ofertas 01/2011 para la "Contratación de Primas y Gastos de Seguros", para las distintas dependencias de CAPASA, de conformidad con lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y la Carta de Invitación N° 04/2011 y autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones "UOC-CAPASA" a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas correspondiente y en fecha 10 de agosto de 2011 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del proceso licitatorio y el día viernes 02 de setiembre del año en curso a las 09:30 horas, finaliza la recepción de las ofertas y posteriormente a las 09:30 horas, en acto público y formal en la oficina de la UOC, se procedió a realizar el acto de apertura de la propuesta presentada y se expresa:----------

Empresas	Monto de la Oferta		Margen de Solvencia	Garantía de la Oferta	Póliza N°	Plazo	Monto
	Contado	Crédito					
Coaseguro Aseguradora Paraguaya S.A. y Aseguradora Yacyretá S.A. RUC 80002091-0 Representante Sr. Francisco Aguilera C.I. N° 364.799	250.000.000	250.000.000	2.17 y 2,25	Chaco S.A.	22.1508.07839/000	121	200.000

Según el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: *"La Convocante adjudicará al Participante que presente la oferta solventa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"*;

Coaseguro Aseguradora Paraguaya S.A. y Aseguradora Yasyretá S.A., presenta la única oferta, además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; poseen la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, un margen de solvencia de 2,17 y 2.25, cuenta con 15 Entidades Estatales aseguradas;

Que, el Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata la Empresa participe del presente llamado, posee tanto, solvencia económica y legal a los efectos de cumplir con los requerimientos de nuestra Empresa. Basándonos en el presente análisis de Evaluación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes en la materia y el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda: 1°. Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011, "PARA LA CONTRATACIÓN DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" Ejercicio Fiscal 2011 y recomendar la adjudicación a la siguiente Empresa: "**COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y ASEGURADORA YASYRETÁ S.A., por la suma de Guaraníes DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES (Gs. 250.000.000.-),** cuya solvencia, económica y legal, se considera suficientes para cumplir con el compromiso requerido por la Institución, razón por la cual su oferta ha sido considerada conveniente a los intereses de CAPASA. EL valor total de la Adjudicación es de GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 250.000.000.-); 2°. **Remitir el Expediente completo al** Directorio de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima, para su consideración correspondiente";

..//..1.-

Lic. LUIS FONTCLARA B.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

Considerando: Los antecedentes expuestos y que las Pólizas de Seguros que amparan los bienes de CAPASA fenecerán el 11/09/2011, de conformidad con las atribuciones conferidales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales de CAPASA,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. APROBAR el Informe del COMITÉ DE EVALUACIÓN de fecha 06/09/2011, sobre el resultado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 PARA LA "CONTRATACION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" PARA CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA). ----------

2°. ADJUDICAR a la firma "**COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y ASEGURADORA YASYRETÁ S.A.**, la contratación de Seguros para Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011, cuyas coberturas se hallan descriptas en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones), con vigencia por el término de (1) un año, a partir del 12/09/2011 hasta el 12/09/2012, por el monto total de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) I.V.A. incluido, pagadero en 12 (doce) cuotas mensuales.----------

3°. Facultar al Jefe del Dpto. de Tesorería Sr. Cristian Candia C., a realizar los pagos mensuales a la firma "**COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y ASEGURADORA YASYRETÁ S.A.**, conforme a lo dispuesto en el art.2° de ésta Resolución.----------

4°. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, elevar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de su constancia correspondiente.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
UOC CAPASA

Silvia F. Profran A.
Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A

Lic. LUIS FONTCLARA B.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.